

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012

Visto: el Expediente Interno nº 189 /2012 y

Considerando

Por el trámite del visto se documenta la organización de la ceremonia protocolar de fin de año, acto de entrega de medallas a los agentes del Tribunal que han cumplido durante el presente año los 10 años de servicio para el TSJ, el reconocimiento a quienes han finalizado sus estudios secundarios en el marco del “Programa Adultos 2000” y el tradicional brindis de fin de año a realizarse el miércoles 19 de diciembre del corriente año.

La Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales ha sido instruida para operar como unidad de ejecución de las actividades de acuerdo a lo establecido por la Resolución nº 17/2011.

La Dirección General de Administración, a través de las áreas correspondientes, ha procedido a verificar la disponibilidad de crédito en las partidas presupuestarias pertinentes y efectuado la afectación preventiva de rigor.

Por Resolución PTSJ nº 46/2012, obrante a fs 24, fueron creadas dos comisiones *ad hoc*, una de evaluación de servicios y precios, otra de recepción de bienes.

La comisión *ad hoc* de evaluación de servicios y precios ha intervenido evaluando los presupuestos recabados, obrantes a fs 29 a 82, elaborando los cuadros comparativos y emitiendo opinión que luce a fs 95 a 98.

La Dirección de Ceremonial, conforme las facultades otorgadas por Resolución TSJ nº 17/2011 emite opinión acerca de la oferta que resulta más conveniente mediante informe obrante a fs 102 y 103.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Tribunal produciendo Dictamen nº 089 AJ-12 que obra a fs 108 de acuerdo al cual corresponde enmarcar la presente contratación en la Resolución TSJ nº 17/2011.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** la contratación del catering a servirse en ocasión del brindis de fin de año, a favor de la firma PAUCOR SA, conforme la propuesta oportunamente seleccionada por la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, según lo informado a fs 102 y 103 del expediente interno n° 189/2012.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a efectuar los trámites y libramientos necesarios para cancelar las obligaciones derivadas de la selección del proveedor del servicio de catering, imputables a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales a cancelar las erogaciones menores a 1.000 UC (UN MIL UNIDADES DE COMPRA) con el mecanismo de fondos a rendir en forma documentada que tramita por Antecedente N° 1 del expediente interno n° 189/2012.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 47/2012